



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°14 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a diecinueve días del mes de Mayo, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

As. Jurídica, don Antonio Llompарт

Secplac, doña Diana Barrientos

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Dideco, doña Rocío Brizuela

Seguridad Humana, doña Olga González Del Riego;

DIMAO, don Juan Carlos Garay Solorza.

I.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.
- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que ha remitido a los señores concejales las actas de las sesiones ordinarias N°2, N°3 y N°8 del 2015, no recibándose hasta ahora, observaciones a las mismas.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** consulta si su participación en el punto Varios de la sesión ordinaria N°8 fue incorporado en dicha Acta en los mismos términos consignados en el documento que le remitió el mismo día de la sesión al **Secretario Municipal**, respondiéndosele por dicho funcionario que así fue conecionada dicha Acta, haciendo mención además el **Secretario Municipal**, que las correcciones a las actas están incorporadas como un anexo a las mismas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 122 - 2015: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°2, N°3 y N°8 del 2015.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Actas de las sesiones ordinarias N°2, N°3 y N°8 del 2015;
- b) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Adquisición e Instalación de 5000 Alarmas Comunitarias de la comuna de Puente Alto”;
- c) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública “Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento de Cunetas en la comuna de Puente Alto”.-
- d) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas Licitación Pública “Contratación de Suministro de Servicios de Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la Comuna de Puente Alto”;
- e) Proyecto de Modificación Presupuestaria
- f) Memorando N°163 de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- g) Memorando N°30 del Departamento de Organizaciones Comunitarias;
- h) Actas de las sesiones ordinarias N°4, N°5; N°6 y N°7 del 2015.-

i) **Compras del mes de Abril 2015.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Privatización de Tres Colegios

Indica el **Alcalde** que circula un rumor que existiría la intención de su administración de privatizar a tres establecimientos educacionales, lo cual no es efectivo, respuesta que ya ha entregado en cada oportunidad en que ha sido requerido al respecto.

Añade que no sabe en donde se inició dicho rumor ni bajo que intenciones, motivo por el cual se ha enviado una carta por parte del Secretario General al Sindicato de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, negando la veracidad de ese hecho, eso sin perjuicio de difundirlo a través de otros medios de comunicación social por la relevancia del tema.

Manifiesta el **Alcalde** que su postura ha sido bastante clara con relación a la propuesta de desmunicipalización, la que se resume en que si ella se llevará a cabo, debe ir de la mano con ofrecer una mejor calidad educativa a los estudiantes, pues independiente del método que se maneje, siempre como Alcalde estará preocupado por una mejor educación en la comuna, lo que unido a lo anterior es que se deberá compensar a los Municipios que adquirieron con su propio patrimonio otros inmuebles diferentes a los que les fueron traspasados en su oportunidad, y en donde se construyeron y funcionan algunos establecimientos educacionales, que en el caso de Puente Alto el monto invertido por la Municipalidad es sumamente alto, es bastante clara mi posición al respecto, por lo que insiste en que no va a abandonar en modo alguno su postura oficial.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 5.000 ALARMAS COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.-

En el marco del proceso de la presente licitación, informamos a usted que:

La Municipalidad de Puente Alto ha generado un Proyecto de Alarmas Comunitarias, que pretende contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos y la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración de delitos contra la propiedad y espacios públicos, mediante la contratación y posterior instalación de alarmas en las viviendas denominadas “Alarmas Comunitarias”.

A través del **Decreto Exento N° 489** de fecha 27/03/2015, se ordenó el llamado a licitación pública **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 5.000 ALARMAS COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO**, identificado en el portal mercado público con la ID: **2423-30-LP15**.

Con fecha 17 de Abril del 2015 a las 18:00 horas fueron respondidas la totalidad de las preguntas efectuadas por los interesados, cumpliendo con lo dispuesto en el cronograma de la licitación

Con fecha 30 de Abril del 2015 a las 15:31 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el acto de apertura, en el que se recibió dos ofertas cada una proveniente de los siguientes oferentes:

- Fox Security S.A. (R.U.T. 76.087.113-3)
- Tu Seguridad MP SPA (R.U.T. 76.486.358-5)

Se proceden a evaluar los antecedentes Anexos Administrativos, Anexo Técnicos y Anexos Económicos de los oferentes:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Oferente Fox Security

Cumple con todo lo requerido en los Anexos y es un proveedor Hábil.

Oferente Tu Seguridad MP SPA.

Cumple con lo requerido, pero debió complementar antecedentes de la licitación, correspondientes a los certificados de experiencia

ANEXOS TÉCNICOS

Oferente Fox Security

Garantía técnica de 2 años del total de las Alarmas entregadas a la comunidad.

Presenta dos cartas donde representantes del Programa de Seguridad Ciudadana de Municipalidad de Pudahuel y Municipalidad de Puente Alto, certifican buen cumplimiento de los trabajos efectuados por el oferente, en proyectos de similares características.

Oferente Tu Seguridad MP SPA.

Garantía técnica de 2 años del total de las Alarmas entregadas a la comunidad.

Presenta dos cartas de experiencia, donde representantes de las empresas **SIV CHILE LTDA.** y **Sarraf Telecomunicaciones LTDA.** que especifican los trabajos realizados, en proyectos similares al requerido. (Estos certificados son entregados luego de que se solicitara la completación de Antecedentes)

ANEXOS ECONÓMICOS

Oferente Fox Security

Presenta oferta por un monto de **\$129.995.600.-** pesos impuestos incluidos, ajustándose al presupuesto de **\$130.000.000.-** pesos.

Oferente Tu Seguridad MP SPA.

Presenta oferta por un monto de **\$129.936.100.-** pesos impuestos incluidos, ajustándose al presupuesto de **\$130.000.000.-** pesos. Sin embargo, condiciona el comienzo de los trabajos de instalación en 95 días posteriores a la adjudicación

Resumen de ofertas recibidas

En la tabla siguiente se presenta un resumen obtenido luego de analizar los antecedentes presentados por los oferentes de acuerdo a la pauta de evaluación, con los siguientes resultados:

[illegible]

En resumen y como resultado de aplicar pauta de evaluación definida en las Bases de Licitación, esta Comisión Evaluadora observando los resultados de los puntos obtenidos por el oferente Fox Security S.A. y el cumplimiento de todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos solicitados en la presente licitación, sugiere adjudicar al oferente **Fox Security S.A., R.U.T. 76.087.113-3**, por un monto de **\$129.995.600**, con impuestos incluidos.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que es partidaria que la instalación de estos implementos se haga en primer lugar en aquellos sectores en que se aprecie que existe un número significativo de mujeres que son jefas de hogar, que según mediciones son un 1/3.

Don **Emardo Hantelmann** señala que no comparte ese criterio, no porque no sea partidario de privilegiar a las mujeres jefas de hogar, sino porque la distribución de ese aspecto no es homogénea, toda vez que ese universo es bastante disperso.

Se responde por el **Alcalde** que si bien a primera vista dicha propuesta pareciera ser como un aspecto a priorizar, se debe considerar que en otros hogares en los que hay una mujer y los niños están a cargo de su padre, los menores durante la jornada laboral de éste, permanecen gran parte del día solos y sin mayor cuidado por lo que estima que también se debería priorizar, por lo que es más partidario de que la asignación de las alarmas, sea en primer lugar por las zonas calificadas como de mayor riesgo social, pero que sin duda todas las variables son analizadas, y fundamentalmente en los casos de mujeres con necesidades manifiestas.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 123 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 5.000 ALARMAS COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-30-LP15, al oferente FOX SECURITY S.A., (RUT: 76.087.113-3), por :

Monto del contrato \$ 129.995.600.-.- impuesto incluido.

Plazo: Doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto asignado para el presente contrato.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO DE CUNETAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”.-

Mediante **Decreto Exento N° 447** de fecha 19 de marzo de 2015, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación del “Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento de Cunetas en la Comuna de Puente Alto”, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 09 de abril de 2015, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 09 y el 15 de abril pasados. Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 17 de abril.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:00 horas del día 30 de abril se realizó el acto de apertura administrativa en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- DIMENSION S.A., RUT: 99.538.350-0**
- FERRECCIO LTDA. (PEHUEN LTDA.), RUT: 96.694.940-6**
- ANA CELIA MORALES RAMOS, RUT: 13.489.045-2**
- GRUPO AGUA, RUT: 76.339.125-6**
- TRESUR, RUT: 76.379.284-6**

Se otorgó a la empresa DIMENSION S.A., RUT: 99.538.350-0, un plazo de 48 hrs. a fin de aclarar los antecedentes contenidos en Balance Tributario. Cumplido este requisito, se completó con la entrega de los anexos administrativos solicitados en las bases,

A continuación se procedió a realizar la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, que determinó que los oferentes presentaron los antecedentes solicitados cumpliendo con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 14 de mayo se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de la oferta económica.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó la siguiente pauta de evaluación:

OFERTA ECONÓMICA (50%)	DIMENSIÓN S.A.	FERRECCIO LTDA. (PEHUEN LTDA.)	ANA CELIA MORALES RAMOS	GRUPO AGUA	TRESUR
Precio Ofertado	41,550,000	32,940,000	29,600,000	33,189,400	34,101,974
Puntaje	71.24	89.86	100.00	89.19	86.80
Ponderado	35.62	44.93	50.00	44.59	43.40
EXPERIENCIA (10%)					
Puntaje	100.00	100.00	50.00	25.00	50.00
Ponderado	10.00	10.00	5.00	2.50	5.00
CAPACIDAD ECONÓMICA (5%)					
LIQUIDEZ (20%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
CONTRATO (MENSUAL)/PROMEDIO FACTURACIÓN (30%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
ANTECEDENTES COMERCIALES (50%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Puntaje Pondera del Ítem	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Ponderado	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
EVALUACIÓN TÉCNICA (30%)					
Cantidad de Personal incluido en la Oferta (10%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Equipamiento Ofertado	100.00	100.00	100.00		100.00

(10%)				100.00	
Equipamiento Adicional Ofertado (10%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Puntaje Pondera del Ítem	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Ponderado	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
ENTREGA ANTECEDENTES (5%)					
ADMINISTRATIVOS (50%)	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TÉCNICOS (50%)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Puntaje Pondera del Ítem	75.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Ponderado	3.75	5.00	5.00	5.00	5.00
Puntaje Total Oferente	84.37	94.93	95.00	87.09	88.40

El presupuesto mensual estimado para el Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento de Cunetas es de **\$ 41,5 millones mensuales**, con Impuestos Incluidos.

Por lo anterior, en opinión de esta comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **ANA CELIA MORALES RAMOS**, RUT: 13.489.045-2, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los valores señalados en su oferta.

Al valorizar la contratación sugerida, el costo mensual para, es de **\$ 35.224.000.-** (treinta y cinco millones doscientos veinticuatro pesos), con Impuestos Incluidos. Por lo anterior, el costo total del contrato de será de **\$ 1.268.064.000.-**, (mil doscientos sesenta y ocho millones sesenta y cuatro mil pesos) por los tres años de concesión.

El concejal don **Luis Escanilla Benavides** señala que le llama la atención que el plazo de este contrato excede con creces el período alcaldicio, lo que no le parece conveniente ni oportuno desde ningún aspecto.

Interviene don **Víctor Hugo Escobar**, quien señala que efectivamente el plazo excede el período alcaldicio, situación que no es excepcional, toda vez que se produce con bastante frecuencia en las distintas administraciones, cuando se trata de adjudicación de concesiones, citando a modo de ejemplo, algunos casos que se produjeron el último año de la administración de don Sergio Roubillard, lo que se explica porque las concesiones por los montos que llevan involucrados un menor plazo encarecen sus valores para justificar sus inversiones, por lo que no hay nada reprochable ni desde el punto de vista administrativo ni legal, y que Contraloría General nunca ha observado los casos en que se han producido situaciones así, que en todo caso son excepcionales.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

**ACUERDO N° 124 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO DE CUNETAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-32-LP15, al oferente ANA CELIA MORALES RAMOS, (RUN: 13.489.045-2), por :
Monto Mensual: \$ 35.224.000.- - impuesto incluido.**

Plazo del Contrato: Treinta y seis (36) meses.

C.- Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas Licitación Pública “Contratación de Suministro de Servicios de Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la Comuna de Puente Alto”

Hace uso de la palabra doña Rocío Brizuela quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°536** de fecha 07 de abril del 2015, se ordena llamado a licitación pública, identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-33-LE15**.

Que a la fecha de cierre se recibieron sólo 02 ofertas de los proponentes: **Funeraria San Patricio de Corpus Christi Ltda.**, Rut: 76.253.345-3, e **Iván Martínez Donoso**, Rut: 13.670.889-9.

Ambos proponentes complementados los antecedentes que se les requirió a través del portal, cumplieron con los requisitos exigidos en Bases de licitación.

Realizado el **Acto de Apertura Económica**, en el caso del proponente Funeraria San Patricio de Corpus Christi Ltda. existe inconsistencia entre el formulario de oferta económica (Anexo N°2) y los valores ingresados al portal, por lo tanto queda fuera de base, según Art. 6, letra C, punto N° 5.

Respecto al proponente Iván Martínez Donoso, se obtuvo el siguiente valor ofertado:

Detalle	LUIS ALBERTO IVAN MARTINEZ DONOSO VALORES OFERTA	LUIS ALBERTO IVAN MARTINEZ DONOSO VALORES CONTRATO ANTERIOR	VARIACIÓN %
1.- Urna Adulto	\$ 200,000	\$ 200,000	0%
2.- Urna Infantil	\$ 140,000	\$ 140,000	0%
3.- Urna Párvulo	\$ 115,000	\$ 115,000	0%
4.- Urna especial	\$ 261,000	\$ 261,000	0%
Suma	\$ 716,000	\$ 716,000	0%

Aplicada la pauta de evaluación incluida en las Bases se obtiene el siguiente resultado:

		PUNTAJE		FACTOR PONDERACIÓN
CONCEPTO		FACTOR PONDERACIÓN	Luis Alberto Martínez Donoso	Luis Alberto Martínez Donoso
A	OFERTA ECONÓMICA	40%	100	40.00%
B	OFERTA TÉCNICA	40%		32.50%
B.1	Descripción a ofertar	5%	100	5.00%
B.2	Dotación Recursos Físicos	15%		15.00%
	B.2.1 Cantidad de vehículos	5%	100	5.00%
	B.2.2 Salón Velatorio	5%	100	5.00%
	B.2.3 Ubicación Sucursal	5%	100	5.00%
B.3	Dotación Recursos Humano	10%	75	7.50%
B.4	Experiencia	10%	50	5.00%
C	CAPACIDAD ECONÓMICA	15%		15.00%
C.1	Antecedentes Comerciales	40%	100	40.00%
C.2	Antecedentes laborales	60%	100	60.00%
D	ENTREGA DE ANTECEDENTES	5%		3.75%
D.1	Administrativos	50%	100	50.00%
D.2	Técnicos	50%	50	25.00%
		100%		91.25%

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión viene en sugerir adjudicar la presente licitación a Don Iván Martínez Donoso, Rut: 13.670.889-9, por el monto de \$ 43.000.000 (cuarenta y tres millones) y un plazo vigente desde la suscripción del contrato por 24 meses.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 125 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FUNERARIOS PARA VECINOS DE ESCASOS RECURSOS PERTENECIENTES A LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-33-LE15, al oferente IVAN MARTINEZ DONOSO, (RUN: 13.670.889-9), por los precios unitarios a continuación detallados:

PRODUCTO	Valor sin impuesto \$
Urna adulto, madera de pino cubierta con paño, forro interior y vidrio (variados colores)	200.000.-
Urna infantil, madera de pino cubierta con paño, forro interior y vidrio (variados colores)	140.000.-
Urna párvulo, madera de pino, cubierta con paño, forro interior.	115.000.-
Urnas especiales, personas de más de 100 kg.	261.000.-

Monto del contrato \$ 43.000.000.- impuesto incluido.

Plazo: Veinticuatro (24) meses.

D.- Propuesta de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien da cuenta y explica los lineamientos específicos de la **Propuesta de Modificación Presupuestaria** remitida con la debida antelación a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 126 - 2015: Aprobar sin observaciones el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO	DISMINUCION
115.08.03.001	PARTICIPACION ANUAL	1,000,000,000	
115.05.03.002.999.999	OTRAS TRASNFERENCIAS CORRIENTES	215,367,579	

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1,215,367,579	
PRESUPUESTO DE GASTOS			
215.21.01.001.001.001	SUELDOS BASE PERSONAL PLANTA		8,000,000
215.21.01.001.002.002	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD, ART, 97		4,000,000
215.21.01.004.006.001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	5,000,000	
215.21.01.004.007.001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	2,000,000	
215.21.01.005.004.001	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5,000,000	
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANNUAL		600,000
215.21.02.005.004.001	BONO ESCOLAR ADICIONAL	600,000	
215.21.03.004.003.001	REMUNERACIONES VARIABLES	2,800,000	
215.21.04.003.001.001	DIETA DE CONCEJALES		2,800,000
215.21.04.004.001.002	PROGRAMA PUENTE MUJER	21,891,791	
215.21.04.004.001.003	PROGRAMA ADULTO MAYOR	21,600,074	
215.21.04.004.001.004	CENTRO DE APOYO FAMILIAR	44,015,532	
215.21.04.004.001.005	DISCAPACIDAD	42,476,501	
215.21.04.004.001.007	VIVIENDA	69,602,926	
215.21.04.004.001.008	OMIL Y MICROEMPRESA	44,999,300	
215.21.04.004.001.009	DEPORTES	45,990,450	
215.21.04.004.001.010	EMERGENCIA	6,515,613	
215.21.04.004.001.011	FOMENTO PRODUCTIVO	1,872,544	
215.21.04.004.001.012	ZOONOSIS	6,096,504	
215.21.04.004.001.013	ORGANISMOS COMUNITARIOS	66,545,722	
215.21.04.004.001.014	PROGRAMA ABSORCION DE EMPLEO	509,324,508	
215.21.04.004.002.002	ASISTENCIA SOCIAL	9,912,411	
215.21.04.004.002.003	SUBSIDIOS FISCALES	1,633,391	
215.21.04.004.002.005	UNIDAD INTERVENCION SOCIAL	16,248,780	
215.21.04.004.004.002	HONORARIOS PROGRAMAS CULTURALES	91,273,951	
215.22.02.001.001.001	TEXTILES Y ACABADOS	30,000,000	
215.22.03.001.001.001	PARA VEHICULOS		10,000,000
215.22.04.002.001.001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		50,000,000
215.22.04.003.001.001	PRODUCTOS QUIMICOS		10,000,000
215.22.04.006.001.001	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS		5,000,000
215.22.04.009.001.001	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		10,000,000
215.22.04.011.001.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	5,000,000	
215.22.04.013.001.001	EQUIPOS MENORES	5,000,000	
215.22.05.004.001.001	CORREO	60,000,000	
215.22.06.001.001.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		10,000,000
215.22.06.007.001.001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		12,000,000
215.22.07.001.001.001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		50,000,000
215.22.07.002.001.001	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	100,000,000	
215.22.08.002.001.001	SERVICIOS DE VIGILANCIA COMUNAL	10,000,000	
215.22.08.002.001.002	SERVICIOS DE VIGILANCIA INTERNO	90,000,000	
215.22.08.004.001.001	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		98,700,000
215.22.08.011.001.001	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		40,000,000
215.22.08.999.999.999	OTROS SERVICIOS GENERALES		30,000,000
215.22.09.999.999.999	OTROS ARRIENDOS		50,000,000
215.22.10.999.999.999	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	20,000,000	

215.22.11.003.001.001	SERVICIOS INFORMÁTICOS		30,000,000
215.22.12.002.001.001	GASTOS MENORES		5,000,000
215.22.12.003.001.001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	5,000,000	
215.22.12.005.001.001	DERECHOS Y TASAS		20,000,000
215.22.12.006.001.001	CONTRIBUCIONES		25,000,000
215.22.12.999.999.999	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		50,000,000
215.23.01.004.001.001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	56,500,000	
215.23.03.001.001.001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	9,700,000	
215.24.01.004.001.001	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	65,000,000	
215.24.01.005.001.001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS		51,000,000
215.24.01.006.001.001	VOLUNTARIADO	41,000,000	
215.24.01.007.001.009	DEPORTES	25,000,000	
215.24.01.007.001.011	FOMENTO PRODUCTIVO	10,000,000	
215.24.01.007.002.003	MEDIAGUAS	22,000,000	
215.24.01.007.002.004	PIEZAS		10,000,000
215.24.01.007.002.015	UNIFORMES	5,000,000	
215.24.01.999.999.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	215,367,579	
215.24.03.002.001.001	MULTA LEY DE ALCOHOLES		5,000,000
215.24.03.099.001.001	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000,000	
215.24.03.100.001.001	A OTRAS MUNICIPALIDADES - RMTNP (80%)		35,000,000
215.24.03.100.001.004	A OTRAS MUNICIPALIDADES – TAG	15,000,000	
215.26.04.001.001.002	ARANCEL REGISTRO CIVIL	22,500,000	
215.29.04.001.001.001	MOBILIARIO Y OTROS	25,000,000	
215.29.06.001.001.001	COMPUTADORES		25,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,862,467,579	647,100,000
	TOTAL	1,215,367,579	

E.- Memorando N°163 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que mediante ese documento la citada Unidad da cuenta que doña **Cristina González Ayala**, al ir transitando por la Plaza Manuel Rodríguez, sufrió una caída por la existencia de un desnivel en el suelo, producto de lo cual resultó afectada con una erosión contusa en el craneo, fractura falange distal dedo medio mano izquierda, esguince II a III en el pie derecho, todo ello según consta en Certificado Médico emitido por el dr. Jaime Valdés Loma, traumatólogo de la Clínica Astra, que la atendió ese mismo día.

La afectada adjunta 10 bonos de **FONASA** por atención médica ambulatoria y tres boletas por compra de artículos médicos, lo que suma el valor de **\$141.756**, avaluando ella el total de los perjuicios en **\$147.035.-**

Sin perjuicio de lo anterior acompaño fotografías que acreditan el desnivel existente en el suelo en el lugar en que se accidentó.

Por lo expuesto, solicita la factibilidad de llegar a un acuerdo mediante una transacción, en la que ella renunciaría a todo tipo de acción en contra del Municipio a cambio de que se le pague la última de las sumas mencionadas, a título de indemnización de perjuicios.

Indica que de no llegarse a un acuerdo en el evento que ella accionara judicialmente, el municipio se arriesga al pago de una suma mayor.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 127 - 2015: Autorizar la suscripción de una transacción extrajudicial con doña Cristina González Ayala, por el accidente sufrido por ella el día 23 de Diciembre del 2014 en la Plaza Manuel Rodríguez debido al desnivel del suelo que le provocó diversas lesiones, con cuyo mérito la Municipalidad se obliga a pagarle a título de indemnización de perjuicios por dichos hechos la suma única y total de \$147.035.- a cambio de lo cual ella renuncia a todo tipo de acción civil o criminal en contra del Municipio.

F.- Memorando N° 30, de Organismos Comunitarios

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento se solicita autorizar el cierre de la Calle Barrantes (microbarrio), el cual reúne todos los requisitos exigidos tanto en la Ley N°19.499 como en la Ordenanza Municipal N°19 Sobre Cierre de Vías Públicas.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 128 - 2015: Autorizar el Cierre de la Calle Barrantes (microbarrio), del Conjunto Habitacional Hacienda Los Conquistadores de la comuna de Puente Alto, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley N°20.499 y la Ordenanza Municipal N°19, toda vez que dicha vía tiene un único acceso y salida, estando sometidos los permisionarios a las exigencias y condiciones que regulan el otorgamiento de estos permisos.

G.- Memorando N°137 de la Dirección de Obras Municipales

El **Secretario Municipal** señala que mediante ese documento la Dirección de Obras Municipales da cumplimiento a su obligación legal establecida en el artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción de informar al Concejo Municipal de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados correspondiente al mes de Abril de 2015, según el siguiente detalle:

- Listado de Permisos de Edificación, desde el N°44 hasta el N°46;
- Listado de Permisos de Obra Menor, desde el N°44 hasta el N°50;
- Permisos Acogidos al art. 116, bis, LGUC., desde el N°17 al N°22;
- Certificados Ley N°20.672, desde el N°05 hasta el N°08;
- Resoluciones desde el N°08 hasta el N°10.-

H.- Actas de las sesiones ordinarias N°4; N°5; N°6 y N°7.-

Se explica por el **Secretario Municipal** que las aludidas se han entregado en forma provisoria, a objeto de acreditar la confección las mismas, conforme al siguiente detalle:

Las dos primeras corresponden a sesiones en las que no estuvo presente, porque estaba haciendo uso de su feriado legal, por lo que las tuvo confeccionar en base a los apuntes que

le proporcionó quien lo subrogó, pero debido a que éste asumió nuevas funciones como **Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, no ha sido fácil reunirse para obtener información complementaria sobre las mismas.

Con relación a las dos últimas, se entregan en carácter provisorio porque hasta mientras no definan las dos anteriores no puede enumerar los acuerdos que corresponden a éstas.

El **Alcalde** agradece las explicaciones ya que permite clarificar tal situación.

I.- Compras del mes de Abril 2015.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en cumplimiento a la normativa legal vigente ha remitido a los señores concejales el Informe actualizado y consolidado de las compras realizadas por su Unidad durante el mes de Abril del 2015.

Se le formulan diversas consultas por parte de lo señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

5.- VARIOS.-

No se trata este tema.

Siendo las horas se pone término a esta sesión en nombre de Dios, La Patria y la comunidad de Puente Alto.

**GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**